



**ASUNTO:** Decreto Convocatoria Pleno Extraordinario 05/08/2022

**REF#:** RMRG/SVR

**SERVICIO/DEPENDENCIA** Secretaría General

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre el Régimen Local me confiere, he resuelto convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que habrá de tener lugar en el Salón de Actos del Palacio de Benamejí, sito en C/ Cánovas del Castillo nº 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), el día **5 DE AGOSTO DE 2022**, a las **10,00 HORAS**, en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.-	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la toma de conocimiento de la renuncia presentada por D. Juan Jesús Ortiz Alconchel a su condición de Concejal de este Ayuntamiento.-
Punto 2º.-	Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, relativa a aprobación, si procede, de borrador de Adenda al Contrato de Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado para la Gestión Integral de las Instalaciones de Alumbrado Exterior del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Ref.:EC/AEH/008/2013), relativo a los términos de la revisión desde 2017 a 2022, así como de las futuras revisiones hasta 2030 (fin de contrato) y calendario de pago.-
Punto 3º.-	Proposición del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Desarrollo Socioeconómico y Medio Ambiente del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, relativa a encomendar –en virtud de lo previsto en el Art. 16.A 4º Pliego de Condiciones Administrativas- a la actual adjudicataria del servicio “Aqua Campiña, S.A.”, la redacción del Proyecto y Ejecución de las obras de “Ampliación de Colector de Aguas Residuales/Pluviales en Plaza de Colón, Calle Calzada, Calle Mayor y Calle Peso, hasta evacuar al Canal Recreativo”, así como ampliación del plazo concesional.-

Lo manda, sella y firma la Alcaldía-Presidencia, D. David Javier García Ostos. La Secretaria General. D<sup>a</sup> Rosa María Rosa Gálvez.

Por la Secretaria, D<sup>a</sup> Rosa María Rosa Gálvez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.